

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ciencias Sociales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Aguirre Molina	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25972815L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Isabel Vázquez Navarro	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22674371M		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Vicente Bagán Sebastián	Director de la Escuela de Doctorado de la UV		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	18896743N		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620647262
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rectorat@uv.es	Valencia/València		963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 3 de noviembre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1	ISCED 2			
Ciencias sociales y del comportamiento				
AGENCIA EVALUADORA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE			
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	Universitat de València (Estudi General)			

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>CONTEXTO</p> <p>El programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universitat de València se organiza a partir de la confluencia en la Facultat de Ciències Socials de profesorado investigador de diferentes áreas de conocimiento de las ciencias sociales que desarrolla docencia de grado, postgrado y proyectos de investigación. Esto ha permitido consolidar equipos que aseguran la viabilidad de un programa de doctorado en diferentes líneas de investigación que se organizan en seis ámbitos: la investigación en empleo, recursos humanos y prevención, que recoge las líneas de investigación relacionadas con el empleo y las relaciones laborales, los recursos humanos y la prevención de riesgos laborales; la investigación sobre el bienestar social, las migraciones y las trayectorias vitales; la investigación sobre sostenibilidad, cultura y la política de los lugares; la investigación sobre teoría crítica, en concreto sobre patologías sociales de las sociedades contemporáneas, teoría social y sociológica y patologías de la razón; la investigación sobre sociología de la educación y en trabajo social en contextos educativos, que se concreta en el análisis sociológico de las desigualdades sociales y de las relaciones entre comunidad y educación, la sociología de las trayectorias educativas y del cambio social y la sociología de la educación superior; por último, la investigación en política económica y economía pública.</p> <p>La Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat de València posee una dilatada experiencia en el desarrollo de la formación doctoral de sus estudiantes. El primer antecedente es el Doctorado en Sociología, organizado por el Departamento de Sociología y Antropología Social (adscribo a la Facultat de Ciències Socials). Posteriormente, en el marco del RD 778/1998, el centro ha colaborado en la organización de dos programas de Doctorado:</p> <ul style="list-style-type: none">- Doctorado en Ciencias del Trabajo: El trabajo a principios del siglo XXI, de carácter interdepartamental (Departamentos de Sociología y Antropología Social, Economía Aplicada, Dirección de Empresas, Derecho del Trabajo, Medicina Preventiva, Trabajo Social). Este doctorado abordaba ámbitos de investigación tales como las formas de organización del trabajo, mercados locales de trabajo, relaciones laborales comparadas, trabajo y género, sistemas de empleo, integración sociolaboral, nuevas perspectivas en el Derecho del Trabajo, salud laboral...- Doctorado en Bienestar Social, Cooperación y Desarrollo Local, ofrecido por el Departament de Sociologia i Antropologia Social, adscrito a la Facultat de Ciències Socials. Este doctorado abordaba cuestiones propias de las ciencias sociales tales como bienestar y ciudadanía, políticas de bienestar social, medio ambiente, cultura, perspectivas de conflicto en el análisis social, educación y democracia... <p>Igualmente, la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València ha participado en la oferta de programas oficiales de postgrado regulados por el RD 56/2005, que incluían una oferta de doctorado. En concreto, el Programa Oficial de Postgrado en Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos incluía un Doctorado en Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos con participación de doctores y doctoras de los departamentos de Sociología y Antropología Social, Economía Aplicada, Dirección de Empresas, Derecho del Trabajo y Psicología Social. A él se accedía desde el Máster Universitario en Empleo y Recursos Humanos y el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Posteriormente, en el marco de postgrado regulado por el RD 1393/2007, esta misma facultad ofreció el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, del Trabajo y de los Recursos Humanos, acreditado como tal y ofrecido desde 2009, que constituyó el referente directo de la propuesta de doctorado actualmente en vigor, elaborado al amparo del RD 99/2011. La fase formativa de dicho programa la configuraron seis másteres oficiales ofrecidos por la Facultad: Máster en Empleo e Intervención en el Mercado Laboral, Máster en Prevención de Riesgos Laborales, Máster en Gestión Cultural, Máster en Sociología y Antropología de las Políticas Públicas, Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos y el Máster en Bienestar Social. El Doctorado en Ciencias Sociales, del Trabajo y de los Recursos Humanos mantuvo un carácter interdepartamental, con participación de doctores y doctoras de los departamentos de Sociología y Antropología Social, Trabajo Social, Derecho del Trabajo, Medicina Preventiva, Dirección de Empresas, Psicología Social y Economía Aplicada. Las líneas de investigación de dicho programa se agrupaban en los siguientes bloques temáticos: recursos humanos y organización del trabajo, regulación jurídica del ámbito laboral, relaciones</p>



laborales, políticas de empleo, empleo y condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales, políticas de bienestar social, medio ambiente y sostenibilidad, cultura, demografía y movimientos migratorios.

El actual Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universitat de València recoge y se fundamenta en todas estas experiencias previas con el objeto de hacer una oferta de base amplia y coherente que aproveche y profundice las sinergias entre los perfiles investigadores que se desarrollan en la Facultat de Ciències Socials. En este proceso se puede profundizar la colaboración y la configuración de equipos de trabajo e investigación interdisciplinares, consiguiendo una transferencia más intensa y extensa del conocimiento adquirido. Aspectos todos ellos que no sólo enriquecen las experiencias y expectativas de la comunidad universitaria y el personal investigador sino las de la sociedad globalmente considerada.

El programa cuenta con profesorado doctor de diversos departamentos y áreas de conocimiento de la Universitat de València, en concreto: Sociología y Antropología Social, Trabajo Social, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Medicina Preventiva, Dirección de Empresas, Psicología Social y Economía Aplicada. Este profesorado garantiza la solvencia de las líneas de investigación presentadas. El programa tiene el apoyo de estructuras de investigación de la Universitat de València como el Social-lab (Laboratori de Ciències Socials de la UV) y la Estructura de Recerca Interdisciplinar sobre Sostenibilidad, Medio ambiente, Economía, Educación y Sociedad (ERISOST), cuyo personal investigador forma parte del profesorado doctor incluido en la presente propuesta de doctorado. Además, cuenta con el apoyo de investigadores pertenecientes a múltiples grupos de investigación registrados en la UV.

En cuanto a la demanda potencial de este programa de doctorado, cabe citar los diferentes másteres vinculados al programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de los que proceden la mayor parte de sus estudiantes: Máster en Empleo e Intervención en el Mercado Laboral, Máster en Prevención de Riesgos Laborales, Máster en Gestión Cultural, Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos, Máster en Bienestar Social y Máster Universitario en Políticas económicas y Economía Pública.

Las líneas de investigación desarrolladas por equipos de investigación que fundamentan esta propuesta de doctorado son las siguientes:

1. Investigación en empleo, recursos humanos y prevención de riesgos laborales

- Empleo y relaciones laborales: en esta línea se estudian desde las perspectivas jurídica, económica y sociológica los diferentes factores que explican el funcionamiento del mercado de trabajo (regulación jurídica, representación sindical, negociación colectiva, estrategias de los agentes sociales, dinámica productiva, instituciones sociales...), así como las repercusiones socioeconómicas de las dinámicas laborales y las intervenciones que puedan incidir en el ámbito laboral para corregir dichas dinámicas y sus resultados (empleo y paro, precariedad laboral, condiciones de trabajo, conflicto laboral, segmentación, desigualdades de género, cualificaciones profesionales...).

- Recursos Humanos: en esta línea se aborda el análisis de las estrategias de gestión de los recursos humanos en las organizaciones, los sistemas de recursos humanos, la dirección de recursos humanos en las redes de empresas, los nuevos retos de la gestión de recursos humanos en un marco de creciente globalización e incertidumbre, la gestión de la diversidad en las organizaciones, los nuevos modelos de carrera profesional, las implicaciones para los recursos humanos de las tecnologías de la información...

- Prevención de riesgos laborales: en esta línea de investigación se implican investigadores e investigadoras de distintas disciplinas relacionadas con la salud laboral, la higiene y la seguridad en el trabajo. Los ámbitos de investigación que se desarrollan son diversos: sistemas de información en salud laboral, programas de ergonomía participativa, políticas de prevención de riesgos laborales, participación en salud y seguridad en el trabajo, estrés laboral, factores y riesgos psicosociales en el trabajo, calidad de vida laboral, factores y riesgos ergonómicos en el trabajo...

2. Investigación en bienestar social, migraciones y trayectorias vitales

- Bienestar Social: esta línea de investigación estudia los procesos de transición, innovación social, cambio y sostenibilidad en la implementación de las políticas públicas sociales, sobre todo en Europa y desde una perspectiva comparada. Se investigan las transformaciones actuales de los modelos europeos de protección social, las demandas específicas de bienestar de la sociedad europea (envejecimiento, cuidados sociosanitarios de larga duración, discapacidad, jóvenes, familias...) y las políticas públicas que se están construyendo en el seno de las instituciones y en la sociedad frente a dichas necesidades, el impacto de la innovación social y las redes sociales en estos ámbitos...

- Migración, movilidad y cambio social: esta línea de investigación profundiza en el conocimiento de la nueva realidad generada por la inmigración en nuestro país y en el análisis de los nuevos retos que plantea en todos los órdenes, estudiando los flujos y sistemas migratorios, las políticas migratorias, la integración social de la población inmigrante, las especificidades de la inmigración en términos de educación, familia, género, trabajo, asociacionismo, medios de comunicación...

- Trayectorias vitales y precarización: esta línea de investigación está ligada al estudio de las demandas y necesidades que para los individuos y las familias se asocian a las diferentes trayectorias vitales, y de la adecuación de las políticas públicas. Plantea el análisis de la estratificación social actual a partir de los fenómenos de exclusión, vulnerabilidad y precariedad, en una perspectiva dinámica de transiciones personales y familiares, concretándose entre





otros temas de investigación en el estudio de las transiciones a la vida adulta, las trayectorias familiares post-divorcio, la precarización de las familias monoparentales, las trayectorias educativas y laborales...

3. Investigación en sostenibilidad, cultura y política de los lugares:

- Sostenibilidad: esta línea de investigación se dedica al análisis de la capacidad de los sistemas socioeconómicos para mantenerse en el tiempo, lo que depende de la viabilidad de la relación con su entorno natural y de la estabilidad y el cambio de las estructuras e instituciones sociales. Se concreta en cuestiones relativas a desarrollo sostenible, sostenibilidad regional y local, dinámica de los conflictos socioecológicos, actitudes y participación social respecto a problemas medioambientales, relación entre condiciones de trabajo y sostenibilidad, impacto ambiental del consumo, género y medio ambiente, políticas de gestión medioambiental...

- Cultura y política de los lugares: esta línea de investigación profundiza en el estudio desde una perspectiva socioantropológica de diversos temas situados en el amplio terreno de la cultura, tales como la traducción de las nuevas tecnologías en la construcción de las formas de producción y apropiación cultural, la particularidad y transformaciones de los hábitos y prácticas culturales según especificidades de género, étnicas o de clase, la redefinición de los espacios y de las formas de sociabilidad en ellos, las políticas de los lugares y los movimientos sociales, la interculturalidad y las relaciones interculturales, los procesos de patrimonialización cultural...

4.- Investigación sobre teoría crítica:

- Patologías sociales de las sociedades contemporáneas. La línea de investigación estudia los diferentes diagnósticos de la época con sus conceptualizaciones críticas dialécticas que describen fenómenos amplios, como la aceleración, la reificación y la invisibilidad; todos ellos enfocando a aspectos diferentes pero generalizados, de la vida moderna, y todos ellos con importantes consecuencias para la base normativa de la convivencia. En esta línea, además, se estudian fenómenos de discriminación, tales como racismo, antisemitismo, sexismo, clasismo, etc.

- Teoría social y sociológica. Esta línea posee como objetivos, entre otros, estudiar las paradojas y contradicciones sociales, desde un punto de vista teórico, reactualizar las teorías críticas clásicas y mostrar su utilidad conceptual para la comprensión de la realidad actual, desarrollar aportes teóricos propios en dialogo con las principales corrientes críticas internacionales o destacar el valor de la teoría para el estudio de lo social.

- Patologías de la razón. La línea de investigación estudia la ontogénesis social del conocimiento, así como de normas sociales. Asimismo, analiza, de forma reflexiva, las condiciones sociales, materiales e intelectuales de la propia teoría sociológica incluidas las teorías críticas. Enfoca especialmente a procesos de comunicación del conocimiento, al lenguaje y los discursos como formas institucionalizadas de saberes.

5.- Investigación sobre sociología de la educación y en trabajo social en contextos educativos:

- Análisis sociológico de las desigualdades sociales y de las relaciones entre comunidad y educación. Desde esta línea se puede abordar estudios acerca de cómo la propia configuración del sistema educativo y de las relaciones que se construyen en el mismo, puede reproducir la desigualdad, en la medida en que transmite expectativas y configura la mentalidad y los hábitos de trabajo de los estudiantes de acuerdo con su posición social y con las necesidades del sistema productivo o segregando a determinados colectivos.

- La sociología de las trayectorias educativas y del cambio social. Trata de proveer de la perspectiva y de las herramientas para que se dé el cuestionamiento de supuestos no examinados, el análisis de los intereses subyacentes a la estructura del currículo y la escolarización, la imaginación para realizar alternativas y el desafío de las jerarquías existentes en defensa de los intereses de los menos favorecidos

- La sociología de la educación superior. Los cambios legislativos, las nuevas políticas y la configuración del Espacio Europeo de Educación Superior presentan nuevos retos y la necesidad de análisis profundos, tanto teóricos, como empíricos, para proporcionar conocimiento sobre la realidad de la educación superior a escala europea.

6.- Investigación en política económica y economía pública:

- Política económica. Se abordará la formación de la política económica. Se contempla el análisis de la toma de decisiones en la política económica. Por este motivo, parte de su interés se centra en la estructura institucional, la existencia de agentes sociales y sus comportamientos, así como las restricciones organizativas que impone la sociedad.

- Economía pública. Intenta comprender los mecanismos de elección colectiva y pública; el funcionamiento de las administraciones y entidades públicas y de su toma de decisiones, el crecimiento y la dimensión de lo público (en especial de las actividades presupuestarias), la problemática del federalismo y de la descentralización/armonización fiscal, los diseños e incidencia de los sistemas tributarios, y la evaluación de las medidas públicas adoptadas.

La Universitat de València tiene como misión ¿formar personas competentes en el ámbito europeo y fomentar una investigación de prestigio e impacto internacional que contribuye al desarrollo de nuestra sociedad. La formación y la investigación fomentan las tareas que también realiza en el ámbito de la difusión de la ciencia y la cultura y en la reafirmación de los valores democráticos de la sociedad en general, y de la valenciana en particular¿.





Del análisis de esta misión de sus Estatutos emanan una serie de valores como son: justicia, igualdad, solidaridad, cooperación, progreso social y económico, innovación (incluyendo la innovación social y cultural), sostenibilidad, transparencia y excelencia.

El Plan Estratégico 2016-2019 de la Universidad de Valencia, desarrolla los objetivos fundamentales de planes anteriores, destacando entre ellos el incremento de la producción científica de impacto y de la productividad científica de la investigación, captar y desarrollar talento e incrementar la captación de recursos para la investigación, incrementar el volumen y el retorno de la transferencia de nuestra investigación, y poner en valor los resultados de la investigación de la Universidad de Valencia.

En este marco el programa del doctorado en ciencias sociales contribuye en todas y cada una de estas facetas, centrándose en los problemas actuales de la sociedad en general y la sociedad valenciana en particular. Problemática que se aborda desde una perspectiva social y humanista, compatible con un uso eficiente de los recursos limitados con que cuenta nuestra Universidad y con la búsqueda de nuevos recursos por medio de estrategias de cooperación con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, susceptibles de poder beneficiarse de los avances en la investigación que promueve el programa.

Para ello el programa aporta una sólida formación en investigación, no sólo en el ámbito metodológico, científico y técnico sino también en el ámbito de los valores que dan sentido a nuestra universidad y han de servir al desarrollo sostenible de una sociedad más justa. Como puede constatarse al revisar los contenidos fundamentales de este doctorado, en él se tratan algunas de las problemáticas que más preocupan a nuestra sociedad, más todavía si cabe en los contextos de la actual crisis, económica, social, sanitaria y climática. En el mismo se abordan, entre otras, la problemática de las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales, las políticas de Bienestar, las situaciones de precariedad, la migración y el cambio social, así como la sostenibilidad.

Abordar estas problemáticas con el rigor necesario requiere generar las capacidades necesarias para poder realizar investigaciones que supongan un avance en el conocimiento científico y que den respuesta clara y rigurosa a estos retos del entorno socio-económico. Es ineludible, pues, para la Universitat de València, continuar asumiendo la formación de doctores en un campo claramente generador de investigación, de largo recorrido y, desde una vertiente más práctica, con capacidad para aportar y proponer soluciones.

El programa pretende asimismo facilitar la consolidación de los equipos y líneas de investigación ya creados, y el desarrollo de otros nuevos con potencial, creando un espacio para el aprendizaje continuo, facilitando el acceso a los recursos disponibles, y promoviendo el contacto y favoreciendo la interacción continuada con investigadores de referencia internacional. Se pone especial énfasis en la necesidad de alcanzar niveles de calidad, impacto y productividad científica que puedan ayudar al desarrollo de la ciencia y de la sociedad, así como hacer del programa de doctorado en particular, y de la Universitat de València, en general, un referente internacional.

Para ello, como se pone de manifiesto en este doctorado, se articulan diferentes mecanismos. Desde el inicio de su programa formativo se incide en la necesidad de que los doctorandos y las doctorandas participen y contribuyan en congresos internacionales y revistas científicas, con el apoyo de sus tutores y directores. Se promueven foros de debate y evaluación de las propuestas de investigación, así como la participación de investigadores internacionales en las actividades del doctorado. Se adoptan asimismo medidas para favorecer y promover la movilidad de los doctorandos y las doctorandas y se establecen acuerdos y convenios con Instituciones y Universidades de referencia, nacionales e internacionales.

Cabe significar que dentro de la estrategia de I+D y de Internacionalización de la Universitat de València el programa de doctorado se verá favorecido por la existencia de convenios y acuerdos de cooperación con Universidades y Centros de Investigación promovidos por los profesores del programa. Asimismo, se beneficia de la participación del profesorado en proyectos de investigación de carácter internacional, así como de su condición de editores o de editores asociados de revistas internacionales, miembros de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional, etc. Todo ello facilita la movilidad tanto de estudiantes como de profesores, así como la difusión de los resultados de investigación obtenidos, no sólo en el ámbito de la academia, sino también en el de las empresas, organizaciones y profesionales.

Por último, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valencia, autorizada por el Decreto 33/2015 del Consejo de la Generalitat Valenciana, es la estructura académica de la Universitat de València encargada de la gestión y la coordinación de sus programas de doctorado, teniendo como finalidad la formación y la preparación de los estudiantes de doctorado vinculada con un proyecto científico y académico coherente. Asimismo, se configura como un instrumento integrador de la colaboración de la Universidad de Valencia con otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la R+D+I, tanto de carácter nacional como internacional. académica y administrativa de los programas de doctorado conducentes a la obtención del título de Doctor promoviendo la excelencia, la visibilidad y la internacionalización.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)



1.3. Universitat de València (Estudi General)**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35	35	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/informacion-1285958327917.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
5	Instituto Sindical de Trabajo Ambiente y Salud (ISTAS)	Colaboración con los campos de la investigación y la formación, incluyendo la participación conjunta en proyectos de I+D, tanto de ámbito autonómico como nacional e internacional	Público
4	Universidad de París I Panthéon-Sorbonne	Cotutela de Tesis Doctoral	Público
3	Universidad de Chile	Colaboración en los campos de la investigación científica y en todos los niveles de la docencia superior	Público
1	Universidad de ciencias y artes de Chiapas (México)	Colaboración en los campos de la enseñanza y la investigación, en los distintos ciclos de la enseñanza superior.	Público
2	Universidad Autónoma de Tamaulipas de México	Colaboración en los campos docente e investigador	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

Al margen de los convenios de colaboración previamente documentados, presentamos otras colaboraciones, o bien en proceso o que no llevan la firma de un convenio:

- Convenio de colaboración (en proceso) en materia de investigación con el Centro de Investigación en Salud Laboral (CISAL) de la Universitat Pompeu Fabra



- Colaboración con el Grupo de Investigación en Gestión y Organizaciones GRIEGO, grupo inter facultades (Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ingeniería) de la Universidad Nacional de Colombia.
 - Participación en el Valencia Campus Internacional de Excelencia a través del microcluster Cultura y sociedad en la era digital
 - Colaboración con el Museu Valencià d'Etnologia
 - Colaboración (en proceso) con el Instituto de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras, Facultad de Ciencias Sociales
 - Colaboración en dirección de tesis con la Universidad Politécnica de Valencia.
 - Participación como miembros del Centre d'Estudis Sociològics sobre la Vida Quotidiana i el Treball (QUIT) de la Universitat Autònoma de Barcelona
 - Colaboración en investigación con el Grupo de investigación en Ciencias Sociales del trabajo Charles Babbage, Universidad Complutense de Madrid
 - Participación en el Valencia Campus Internacional de Excelencia a través del microcluster Cultura y sociedad en la era digital
 - Colaboración con SOCMAYS Red Española de Sociología, Medio Ambiente y Sociedad (vinculada al Comité 21 Medio Ambiente y Sociedad de la Federación Española de Sociología)
- Otros:**
- El profesorado del presente doctorado participa en diversos proyectos de investigación internacionales, colaborando con profesores de un amplio número de universidades. Asimismo, diversos profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas nacionales e internacionales y han sido invitados a participar en programas de doctorado y máster, así como a realizar estancias de investigación en diversas universidades tanto nacionales como internacionales.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

- CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.



CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS**3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES****3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO**

La información referida al acceso y características de los programas de doctorado se incluye en la página web de la Universitat de València (www.uv.es), en el apartado Estudios de Postgrado (accesible en la página de inicio) y en el subapartado Doctorados. La información es accesible a cualquier persona interesada e incluye aspectos como condiciones de admisión, matrícula, normativa, etc.

Para la orientación y asesoramiento de la carrera académica y profesional la comunidad universitaria cuenta con los servicios de apoyo y orientación laboral del UV Empleo (asesoramiento, salidas profesionales, agencia de colocación y creación de empresas).

El perfil de ingreso recomendado incluye como conocimientos previos a nivel de postgrado los correspondientes a la formación en alguno de los siguientes másteres oficiales de la Universitat de València: Máster en Empleo e Intervención en el Mercado Laboral, Máster en Prevención de Riesgos Laborales, Máster en Gestión Cultural, Máster en Sociología y Antropología de las Políticas Públicas, Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos y Máster en Bienestar Social. También se considera adecuada una formación en másteres oficiales con contenidos afines a los señalados o bien afines a las líneas de investigación del doctorado. También se recomienda como perfil de ingreso, si bien no de forma excluyente, una formación de grado previa en el ámbito de Relaciones Laborales, Recursos Humanos, Sociología o Trabajo Social.

De forma general se considera necesaria una formación básica en técnicas de investigación social (que puede haberse obtenido en la formación de máster o bien en la de grado), así como un conocimiento de inglés que permita el acceso fluido a referencias bibliográficas y fuentes de información internacionales.

La Universidad de Valencia tiene como misión *formar personas competentes en el ámbito europeo i fomentar una investigación de prestigio e impacto internacional que contribuye al desarrollo de nuestra sociedad. La formación y la investigación fomentan las tareas que también realiza en el ámbito de la difusión de la ciencia y la cultura y en la reafirmación de los valores democráticos de la sociedad en general, y de la valenciana en particular.*

Del análisis de esta misión de sus Estatutos emanan una serie de valores como son: justicia, igualdad, solidaridad, cooperación, progreso social y económico, innovación (incluyendo la innovación social y cultural), sostenibilidad, transparencia y excelencia.

El Plan Estratégico 2012-2015 de la Universidad de Valencia, plantea como objetivos fundamentales del mismo: el incremento de la producción científica de impacto y de la productividad científica de la investigación, captar y desarrollar talento e incrementar la captación de recursos para la investigación, incrementar el volumen y el retorno de la transferencia de nuestra investigación, y poner en valor los resultados de la investigación de la Universidad de Valencia.

En este marco el programa del doctorado en ciencias sociales pretende contribuir en todas y cada una de estas facetas, centrándose en los problemas actuales de la sociedad en general y la sociedad valenciana en particular. Problemática que se aborda desde una perspectiva social y humanista, compatible con un uso eficiente de los recursos limitados con que cuenta nuestra Universidad y con la búsqueda de nuevos recursos por medio de estrategias de cooperación con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, susceptibles de poder beneficiarse de los avances en la investigación que promueve el programa.

Para ello el programa pretende aportar una sólida formación de investigadores, no sólo en el ámbito metodológico, científico y técnico sino también en el ámbito de los valores que dan sentido a nuestra universidad y han de servir al desarrollo sostenible de una sociedad más justa. Como puede constatarse al revisar los contenidos fundamentales de este doctorado, en él se tratan algunas de las problemáticas que más preocupan a nuestra sociedad, más todavía si cabe desde el inicio de la crisis económica y social que actualmente padecemos. En el mismo se abordan, entre otras, la problemática de las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales, las políticas de Bienestar, las situaciones de precariedad, la migración y el cambio social, así como la sostenibilidad.

Abordas estas problemáticas con el rigor necesario requiere generar las capacidadesnecesarias para poder realizar investigaciones que supongan un avance en el conocimiento científico yque den respuesta clara y rigurosa a estos retos del entorno socio-económico. Es ineludible, pues, para la Universitat de València, asumir la formación de doctores en un campoclaramente generador de investigación, de largo recorrido y, desde una vertiente más práctica,con capacidad para aportar y proponer soluciones.

El programa pretende asimismo facilitar la consolidación de los equipos y líneas de investigación ya creados, y el desarrollo de otros nuevos con potencial, creando un espacio para el aprendizaje continuo, facilitando el acceso a los recursos disponibles, y promoviendo el contacto y la favoreciendo interacción continuada con investigadores de refe-





rencia internacional. Se pone especial énfasis en la necesidad de alcanzar niveles de calidad, impacto y productividad científica que puedan ayudar al desarrollo de la ciencia y de la sociedad, así como hacer del programa de doctorado en particular, y la Universidad de Valencia, en general, un referente internacional.

Para ello, como se pone de manifiesto en el proyecto de doctorado se articulan diferentes mecanismos entre los que destacamos algunos a continuación. Desde el inicio de su programa formativo se incide en la necesidad de que los doctorandos y las doctorandas participen y contribuyan en congresos internacionales y revistas científicas, con el apoyo de sus tutores y directores. Se promueven foros de debate y evaluación de las propuestas de investigación, así como la participación de investigadores internacionales en las actividades del doctorado. Se adoptan asimismo medidas para favorecer y promover la movilidad de los doctorando y se establecen acuerdos y convenios con Instituciones y Universidades de referencia, nacionales e internacionales.

Cabe significar que dentro de la estrategia de I+D y de Internacionalización de la Universitat de València el programa de doctorado se verá favorecido por la existencia de convenios y acuerdos de cooperación con Universidades y Centros de Investigación promovidos por los profesores del programa. Asimismo se beneficiará de la participación del profesorado en proyectos de investigación de carácter internacional, así como de su condición de editores o editores asociados de revistas internacionales, miembros de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional, etc. Todo ello facilitará la movilidad tanto de estudiantes como de profesores, así como la difusión y de los resultados de investigación obtenidos, no sólo en el ámbito de la academia, sino también en el de las empresas, organizaciones y profesionales.

Asimismo conviene destacar el papel que instituciones como el Instituto de investigación Polibienestar, la Estructura de Recerca Interdisciplinar de Sostenibilidad, L'InstitutUniversitari de la Dòna, en los que participa de forma activa el profesorado de doctorado en ciencias sociales pueden jugar en la producción y difusión de resultados de investigación.

Por último, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valencia, autorizada por el Decreto 33/2015 del Consejo de la Generalitat Valenciana, es la estructura académica de la Universitat de València encargada de la gestión y la coordinación de sus programas de doctorado, teniendo como finalidad la formación y la preparación de los estudiantes de doctorado vinculada con un proyecto científico y académico coherente. Asimismo, se configura como un instrumento integrador de la colaboración de la Universidad de Valencia con otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la R+D+I, tanto de carácter nacional como internacional, académica y administrativa de los programas de doctorado conducentes a la obtención del título de Doctor promoviendo la excelencia, la visibilidad y la internacionalización.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos y alumnas al Programa será la Comisión Académica del programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores o doctoras y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat de València.

REQUISITOS DE ACCESO:

Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

REQUISITOS/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Como requisito específico:

a) Deberán haber cursado alguno de los másteres universitarios por la Universitat de València asociados a este programa de doctorado: Máster en Empleo e Intervención en el Mercado Laboral, Máster en Prevención de Riesgos Laborales, Máster en Gestión Cultural, Máster en Sociología y Antropología de las Políticas Públicas, Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos y Máster en Bienestar Social.

En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a éste. La afinidad será determinada por la Comisión Académica del programa de Doctorado.

b) También podrán ser admitidos quienes hayan cursado otros estudios de máster diferentes a los señalados en el punto anterior, siempre que se trate de másteres afines a ellos o bien a las líneas de investigación del doctorado. La afinidad será determinada por la Comisión Académica del programa de Doctorado.

Las personas que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.





Como criterios de admisión:

- a) La media del expediente de la titulación que da acceso al doctorado se multiplicará por un factor corrector de 0,3 a 1 en función de la afinidad de los estudios cursados con los contenidos de los másteres asociados a este programa de doctorado o a las líneas de investigación del mismo.
- b) Experiencia investigadora acreditada en áreas y ámbitos afines a las líneas de investigación del Programa de Doctorado (máximo 3 puntos)
- c) Entrevista con los candidatos y las candidatas que valore sus aptitudes investigadoras, la afinidad de su proyecto inicial de investigación con las líneas de investigación del Programa de Doctorado y la calidad de dicho proyecto (máximo 2 puntos).

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados al alumnado con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La ¿Carta de Servicios¿ de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Así mismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL

A quienes realicen el programa de doctorado a tiempo parcial se les aplicarán los mismos requisitos y criterios de admisión que a los que lo realicen a tiempo completo.

Procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los sistemas de apoyo y orientación a los y las estudiantes una vez matriculados en el Doctorado en Ciencias Sociales son de naturaleza variada. En ellos juegan un papel central los tutores asignados a cada estudiante, si bien también jugarán un papel relevante, el responsable del doctorado, la comisión académica del mismo, el negociado de doctorado y el personal de administración y servicios de la Facultad, así como el observatorio de inserción profesional y asesoramiento laboral OPAL.

Previamente al inicio del curso se realizará la inauguración del mismo, en la que habrá una sesión informativa especial a cargo del equipo docente del doctorado. Se explicarán detalles del funcionamiento de la Facultad (aulas de informática, búsqueda bibliográfica y préstamo bibliotecario, salas de estudio, etc.) y se darán las orientaciones generales, normas de permanencia, evaluaciones, convocatorias, etc. También se informará a los nuevos alumnos del funcionamiento de la Universidad en general y de sus derechos y deberes. En dicha sesión se entregará a los y las estudiantes una carpeta con la información básica relativa al doctorado.

En esta sesión informativa participarán, al menos, el responsable del doctorado o miembro de la comisión académica en quien delegue, el responsable de postgrado del centro y un miembro del personal de administración y servicios con responsabilidad en la gestión administrativa del programa de doctorado.

Al finalizar esta sesión o, como máximo en el plazo de 15 días posteriores a la misma, se procederá a la asignación de tutores a cada doctorando o doctoranda.

Dicho tutor o tutora se encargará de la introducción, orientación y seguimiento personalizado del doctorando o doctoranda en todo lo referente a su actividad académica. La asignación del tutor se hará atendiendo a criterios de especialización investigadora del profesorado, preferencias manifestadas por los propios estudiantes y preferencias manifestadas por los docentes. Un mismo tutor podrá tutorizar a un número máximo de 5 estudiantes simultáneamente.



El tutor deberá reunirse con sus tutorizados o tutorizadas una vez conocida la asignación y, al menos, una vez al trimestre. Asimismo emitirá los informes de seguimiento que establezcan los procedimientos de garantía de calidad del doctorado.

También se contará con el personal administrativo del centro y de la universidad con funciones de información a estudiantes y, muy especialmente, el personal del servicio de postgrado (www.uv.es/postgrau/), de la secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales (<http://www.uv.es/uvweb/sociales/ca/facultat/coneix-nos/secretaria/>), del servicio de estudiantes (www.sestud.uv.es/) y de la previamente comentada unidad para la integración de las personas con discapacidad (<http://upd.uv.es/>). Los mismos ofrecerán información y asesoramiento de tipo administrativo y facilitarán el acceso de los y las estudiantes a los restantes recursos y servicios de la Universitat de València.

Por otro lado, para extranjeros que necesiten o deseen mejorar su dominio del español y para alumnos y alumnas que deseen adquirir o mejorar su nivel de valenciano, inglés (u otro idioma, si es el caso), especialmente para mejorar su comprensión del material que tendrán que emplear en el doctorado y prepararse para las estancias de investigación que prevean realizar en otras instituciones, el Servicio de Política Lingüística de la Universitat de València imparte cursos que se ajustan a los niveles del ¿marco de referencia común europeo para el estudio y aprendizaje de las lenguas¿ (desde el nivel A1 al C2). Más información en: www.spluv.es

Una vez que los doctorandos y doctorandas hayan finalizado sus estudios, el observatorio de inserción profesional y asesoramiento laboral, les ofrece orientación y asesoramiento laboral, para la búsqueda de empleo o la puesta en marcha de iniciativas emprendedoras, así como formación complementaria y el acceso a estudio9s y análisis en relación al empleo. Más información en: http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=18

A estos hay que añadir otros sistemas de apoyo que son de tipo material tales como el campus virtual de la UV, el carnet de estudiante, el acceso a través de la intranet de la UV a su situación académica personal, etc.

La información de los plazos y trámites de preinscripción, admisión, así como becas y ayudas y cualquier tipo de información relativa al Doctorado en Ciencias Sociales, podrá consultarse en la web del doctorado, actualmente en proceso de renovación y actualización por parte de la Unidad Web y Marketing de la UV.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Sociales, del Trabajo y de los Recursos Humanos

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	13	0
Año 2	21	0
Año 3	7	2
Año 4	17	2
Año 5	14	1
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se prevén complementos de formación específicos en el programa de doctorado o fuera de él. Se considera que la oferta de másteres que configura el perfil de ingreso recomendado es suficientemente amplia para no requerir dichos complementos, por lo que estudiantes interesados en el programa de doctorado procedentes de másteres poco afines con dicho programa deberían cursar alguno de los másteres asociados al programa de doctorado y posteriormente solicitar la admisión al programa.

Por último señalar que durante todo el periodo formativo se fomentará y facilitará la participación en congresos y seminarios internacionales, así como la realización de estancias de investigación, preferentemente de carácter internacional, en centros universitarios de reconocido prestigio.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: AF-5 Taller de elaboración de tesis doctorales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		



Actividad obligatoria y específica.

Este taller tiene como objetivo asistir al alumnado en la elaboración de su tesis doctoral desde la perspectiva de las Ciencias Sociales. La tesis como producto es un texto que debe ser elaborado siguiendo el formato de un trabajo científico. En este espacio pretende actuar el taller, ofreciendo recomendaciones y resolviendo las dudas que pudieran plantear los participantes.

Se organizará cada año este taller de elaboración de tesis doctorales con el apoyo del profesorado del programa y el Servicio de Formación Permanente de la UVEG (formación a la demanda).

Durante el mismo se combinarán sesiones formativas con sesiones de discusión de trabajos de los doctorandos y doctorandas.

Estudiantes a tiempo completo: primer cuatrimestre del segundo año.

Estudiantes a tiempo parcial: primer cuatrimestre del tercer año.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Acreditación de la participación en el taller.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: Se fomentará la participación de expertos internacionales en estos talleres. Esta actividad podrá ser convalidada si los y las estudiantes acreditan haber realizado una actividad equivalente en otra Universidad.

ACTIVIDAD: AF-1 Actividades Transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	45
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctordados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico





Gobierno
de España

Ministerio
de Educación, Cultura
y Deporte

Identificador : 5600467

Fecha : 21/03/2022

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas



- 4.1. Acceso a RefWorks
- 4.2. Creación de cuenta
- 4.3. Creación y gestión de carpetas
- 4.4. Creación y gestión de etiquetas
- 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
- 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos





7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
- 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA,etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
- 13.1. Complemento Save to Refworks
- 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
- 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
- 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.**Horas:** 15**Formación:** online**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo**Contenidos específicos:**

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.
2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.
3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.
4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.**Horas:** 15**Formación:** online**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo**Contenidos específicos:**

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional
2. Elementos externos de la producción oral:
 - Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz
 - Control de los elementos proxémicos y quinésicos
3. Tipos de presentaciones orales
4. La preparación del discurso oral
5. Tácticas para la organización del discurso oral





6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral
7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales
8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.**Horas:** 15**Formación:** online**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo**Contenidos específicos:**

- Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas
- Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto
- Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto
- Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.**Horas:** 15**Formación:** online**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo**Contenidos específicos:**

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones
2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad
3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento
4. Derechos de autor y publicación en abierto
5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.**Horas:** 15**Formación:** online**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo**Contenidos específicos:**

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.**Horas:** 15**Formación:** online



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 5600467

Fecha : 21/03/2022

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:

1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional

1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional

2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:

2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Currículum)

2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura

2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público

3. El Proceso de Selección

3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)

3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo

3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas

3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta

4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo

4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional

4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional

4.3 Meta-buscadores de empleo

5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SESGOS SEXISTAS

1.1 El género como categoría de análisis

1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación

1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA

INVESTIGACIÓN

A. Las exigencias legales en investigación en materia de género

2.1. La igualdad de género como objetivo político

2.2. El análisis de género, una obligación legal

2.3 Género e investigación en la Unión Europea

2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad

2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia

2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.





Gobierno
de España

Ministerio
de Educación, Cultura
y Deporte

Identificador : 5600467

Fecha : 21/03/2022

B. El ciclo de la investigación sensible al género

2.7 El ciclo de la investigación

2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género

2.9 Fase de ideas

2.10 Fase de propuestas

2.11 Fase de investigación

2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

A. Análisis de género en las ciencias sociales

3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?

3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales

3.3. Análisis de género en la historia

3.4. Análisis de género en la economía

3.5. Análisis de género en la psicología

3.6. Análisis de género en la sociología

3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género

3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social

B. Análisis de género en las ciencias de la vida

3.9. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

3.10 Sesgos de género en medicina

3.11 El género como determinante de la salud

3.12 Un apunte sobre las neurociencias

UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS

TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.

4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.

4.4. Género y cambio climático.

4.5. Género y gestión sostenible de recursos.

4.6. Género y energías renovables.

4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

4.8. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.4 Sesgos de género en la tecnología

4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica

4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado



13. Ética de la investigación científica.**Horas:** 15**Formación:** online**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo**Contenidos específicos:****1. Investigación con la participación de seres humanos**

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.**Horas:** 15**Formación:** online**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo**Contenidos específicos:**

1. Derechos de autor y registros de los mismos.

2. Licencias.

3. Propiedad intelectual y redes sociales.

4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.

5. Patentes y modelos de utilidad.

6. Diseño industrial.

7. Privacidad y redes sociales.

8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).

9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.**Horas:** 15**Formación:** online**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo**Contenidos específicos:**

1. A nivel público estatal:

-Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)

-Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.



GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 5600467

Fecha : 21/03/2022

- Adquisición y mejora de infraestructuras.
 - Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
 - Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
 - Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.
2. A nivel autonómico:
- Programa I+D+i
 - Equipamiento e infraestructuras FEDER
 - Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
 - Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
 - COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadoras directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19
3. A nivel universitario:
- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
 - La financiación de acciones especiales de investigación.
 - Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.
4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.
5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:



-Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.

-Análisis textual.

7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.

8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:

-Escalas de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.

-Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).

-Medidas de dispersión absoluta y relativa.

-Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).

-Medidas de concentración.

2. La curva normal. La distribución t de Student.

3. Probabilidad y variables aleatorias.

4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).

5. Muestreo: Tamaño de la muestra.

5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).

6. Correlación y regresión lineal.

7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.

2. Importancia del tema.

3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.

4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.

-Enfoque metodológico.

-Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.

-Período de realización del trabajo de campo.

-Protocolo utilizado de recogida de datos.

-Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.

4. Principales resultados: Su descripción y solidez.





5. Discusión e implicaciones.

-Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación

-Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.

6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:**Competencias básicas:**

CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.

CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.

Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 45 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.

Carácter: OBLIGATORIO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (45 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: AF2 - Seminarios sobre las distintas líneas de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad obligatoria y específica.

Se considera necesario que, en la fase inicial de sus estudios de doctorado, los doctorandos y las doctorandas conozcan con mayor detalle las líneas de investigación del doctorado en ciencias sociales para facilitar a los mismos definir con mayor conocimiento de causa sus propuestas de investigación.

Cada uno de los seminarios tendrá una duración de 5 horas lectivas. Participación en, al menos, dos de los seminarios específicos sobre la temática propia de las distintas líneas de investigación del doctorado.





Cada equipo de investigación implicado en el doctorado planificará la realización de seminarios específicos sobre la temática propia de las distintas líneas de investigación que abarca.

Participación en, al menos, dos de los seminarios específicos sobre la temática propia de las distintas líneas de investigación del doctorado.

Estudiantes a tiempo completo: a realizar en el primer y segundo cuatrimestre del primer año.

Estudiantes a tiempo parcial: a realizar en el primer y segundo cuatrimestre del primer año

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de la asistencia y, en su caso, evaluación de las tareas encomendadas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Participación en, al menos, dos de los seminarios específicos sobre la temática propia de las distintas líneas de investigación del doctorado.

ACTIVIDAD: AF3 - Participación en congreso científico

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad obligatoria y específica:

Con la participación obligatoria en, al menos un congreso científico se pretende introducir al alumno en la dinámica de la difusión de resultados de investigación, conseguir que amplie sus conocimientos sobre las distintas líneas de investigación de actualidad, así como promover que comience a establecer contactos con investigadores pertenecientes a diferentes centros de investigación.

Duración de la actividad: la duración del congreso (2 a 3 días)

Cada doctorando o doctoranda deberá participar en al menos un congreso científico de carácter nacional o internacional, workshop o jornada en los cuales se proceda a la exposición oral de trabajos científicos previamente evaluados.

Participación obligatoria en al menos un congreso científico

Estudiantes a tiempo completo: a realizar durante el primer año según las convocatorias.

Estudiantes a tiempo parcial: a realizar durante el segundo año según las convocatorias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Acreditación de la participación en el congreso, workshop o jornada

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: Se promoverá la participación en congresos internacionales.

ACTIVIDAD: AF4 - Presentación de la propuesta de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	24
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad obligatoria y específica.

Esta actividad tiene un triple objetivo:

1. Ampliar el conocimiento de los doctorando y las doctorandas sobre otras propuestas de investigación, fomentando el debate y la cooperación.
2. Proporcionar retroalimentación y propuestas de mejora a aquellos y aquellas que presentan su propuesta.
3. Profundizar en el aprendizaje, a través de la práctica, de la presentación eficaz de trabajos de investigación.

Si bien puede variar en función del número de personas matriculadas en el programa, se prevén 4 sesiones para estas presentaciones hacia el final del año. Todos los alumnos y alumnas de nuevo ingreso asistirán a estas sesiones. Se prevén 3 horas por sesión. Además, se preveen otras 12 horas de trabajo de cada doctorando o doctoranda para la preparación de su propia presentación.



Al final del primer año el doctorando o doctoranda deberá llevar a cabo una exposición oral sobre la propuesta de investigación que ha de constituir la base de su tesis doctoral.

Para ello se organizarán en el marco del doctorado cuatro sesiones expositivas a las que deberán asistir obligatoriamente todos los doctorandos y doctorandas.

Con 15 días de antelación a la exposición oral, deberán presentar a su tutor o tutora por escrito su propuesta de investigación.

Cada estudiante deberá optar por una de estas sesiones para exponer su trabajo y contará con 15/20 minutos para hacerlo.

Los doctores y doctoras presentes harán las recomendaciones que estimen pertinentes encargándose alguien de ellos de la revisión crítica previa de la propuesta presentada con 15 días de antelación. Por tanto en estas sesiones participarán, al menos, el profesorado del programa al que se haya asignado la responsabilidad de evaluar cada propuesta de investigación.

Presentación de la propuesta de investigación del doctorando doctoranda

Estudiantes a tiempo completo: al final del primer año.

Estudiantes a tiempo parcial: al final del segundo año.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Entrega de la propuesta de investigación al tutor o tutora y participación en las sesiones expositivas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: Se promoverá la participación de expertos internacionales en estas sesiones.

ACTIVIDAD: AF-6 Seminarios sobre metodología de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	16
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad obligatoria y específica.

Mediante estos seminarios se pretende ampliar el conocimiento de los doctorandos y doctorandas en relación a las distintas metodologías de investigación, facilitándoles llevar a cabo con mejor criterio la elección de sus estrategias de investigación, así como identificar sus propias necesidades de formación complementaria a este respecto.

Los seminarios tendrán una duración de 8 horas

Cada doctorando o doctoranda deberá asistir al menos a 2 de los seminarios programados en el marco del doctorado.

Al margen de estos seminarios obligatorios, los alumnos y alumnas podrán realizar de manera optativa aquellos cursos de metodología que consideren necesarios para poder llevar a buen término el trabajo empírico de su tesis doctoral, aprovechando la oferta de la Universidad o de otros centros.

Estudiantes a tiempo completo: primer y segundo cuatrimestre del segundo año.

Estudiantes a tiempo parcial: primer y segundo cuatrimestre del tercer año.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia y aprovechamiento.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: Se fomentará la participación de expertos internacionales en estos talleres. Esta actividad podrá ser convalidada si los y las estudiantes acreditan haber realizado una actividad equivalente en otra Universidad.

ACTIVIDAD: AF7 - Presentación de un trabajo en un congreso científico o someter a evaluación de una revista científica un trabajo de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad obligatoria y específica en cuanto a contenido y transversal en cuanto al desarrollo de habilidades de comunicación y difusión de resultados científicos.

Se pretende que los doctorandos y las doctorandas participen de forma activa en los procesos de difusión de resultados de investigación, afrontando el reto de presentar a evaluación un trabajo de investigación propio, relacionado con la tesis doctoral en proceso.



Cada doctorando o doctoranda deberá presentar un trabajo en al menos un congreso científico de carácter nacional o internacional, workshop o jornada en los cuales se proceda a la exposición oral de trabajos científicos previamente evaluados.

Como alternativa podrá someter a evaluación de una revista científica un trabajo de investigación propio. Se pretende que los doctorandos y las doctorandas participen de forma activa en los procesos de difusión de resultados de investigación, afrontando el reto de presentar a evaluación un trabajo de investigación propio, relacionado con la tesis doctoral en proceso.

Las horas de trabajo se corresponderán con el tiempo mínimo imprescindible para la preparación de su ponencia/artículo y de la exposición a realizar en su caso.

Estudiantes a tiempo completo: a realizar durante el segundo año, según las convocatorias.

Estudiantes a tiempo parcial: a realizar durante el tercer o cuarto año, según las convocatorias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Acreditación de la presentación de la ponencia en el congreso, workshop o jornada, si esta fuera aceptada o, en su defecto, presentación de las evaluaciones de los revisores rechazando su propuesta.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: Se fomentará la participación en congresos internacionales, celebrados fuera de España en el ámbito de Universidades y Centros de Investigación. Asimismo se promoverá la presentación de trabajos de investigación en revistas internacionales de reconocido prestigio.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.

b) Proponer la admisión en el programa de doctorado.

c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.

d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.

e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.

f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.

g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

2. Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:

a) responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;





b) orientar el estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.

2. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.

3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurran razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

5. La normativa general de la Universitat de València que regula la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.
- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.
- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndose al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.

Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que subscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución



de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES



REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
- Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

- El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
- La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

- En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.
-Denominación de los estudios de doctorado cursados.
-Título de la tesis.
-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.
-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.
-Mes y año de la solicitud del depósito.

- La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
- Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
- Una relación de seis expertos (con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis), que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
- El currículo del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
- Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
- Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

- En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
- Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
- En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
- El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un período de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este período de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplementos respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero si que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universidad de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
 1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
 2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
 3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
 4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.
1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:
 1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
 2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

- a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
 2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
 3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de «doctor internacional», ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
2. La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 1. El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 2. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 3. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
1. La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
2. La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorando o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
3. La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para *hacer* proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados se rán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
4. Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
5. Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
6. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Las tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
09	Patologías sociales de las sociedades contemporáneas
1	Empleo y relaciones laborales
10	Teoría social y sociológica
11	Patologías de la razón
12	Análisis sociológico de las desigualdades sociales y de las relaciones entre comunidad y educación
13	Sociología de las trayectorias educativas y del cambio social
14	Sociología de la Educación Superior
15	Política Económica
16	Economía Pública
2	Recursos humanos
3	Prevención de riesgos laborales
4	Bienestar social
5	Trayectorias vitales y precarización
6	Migración, movilidad y cambio social
7	Cultura y política de los lugares
8	Sostenibilidad

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La descripción de los equipos de investigación y de las líneas de investigación, del profesorado colaborador en el programa de doctorado, así como la relación de las 25 contribuciones científicas, y la información sobre 10 tesis doctorales de las leídas en los últimos cinco años, se encuentran en el anexo de este apartado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En el curso 2010-2011 se inauguró el nuevo edificio de la Facultat de Ciències Socials en el Campus de Tarongers. El Campus cuenta con acceso wi-fi para los miembros de la Universitat de València. El edificio de la Facultad incluye, además de los servicios administrativos y las dependencias de los departamentos de Trabajo Social y Sociología y Antropología Social, ocho aulas con capacidad para 48 personas (dos de ellas con equipamiento informático para uso docente) que se utilizan para la realización de seminarios y actividades formativas de postgrado.

La Facultat de Ciències Socials dispone de un laboratorio de técnicas cualitativas de investigación, compuesto por tres salas de experimento, observación y grabación, con recursos multimedia adecuados. Se dispone de cámaras, grabadoras y ordenadores portátiles que pueden ser utilizados por el profesorado de cara a actividades de tipo práctico en las aulas.

El presupuesto de la Facultat de Ciències Socials y el presupuesto de mantenimiento de la Universitat de València contemplan partidas para la actualización y ampliación de laboratorios docentes, destinadas a la adquisición de material para actividades prácticas, programas informáticos, medios audiovisuales para el laboratorio de técnicas de investigación...

El Servicio de Información y Dinamización de Estudiantes (SeDI) de la Universitat de València tiene una sede en el Campus de Tarongers y ofrece información sobre estudios, becas, actividades culturales, alojamiento. Además, este servicio dinamiza las actividades de los colectivos de estudiantes y gestiona iniciativas socioculturales para el alumnado (como la Nau dels Estudiants, espacio de formación que se realiza en septiembre y que incluye propuestas de interés en el campo de las Ciencias Sociales).

Así mismo, existe un servicio de orientación para la inserción laboral de las personas que estudian en la Universitat de València (OPAL), que tiene como objetivo la inserción profesional del estudiantado, actuando como puente entre la formación y el empleo. El OPAL ofrece servicios orientación profesional, asesoramiento laboral, fomento de iniciativas de emprendimiento, guía multimedia sobre salidas profesionales (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=161) y estudios y análisis centrados en la inserción profesional y empleabilidad de, entre otros, los doctores y doctoras. (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338). Cabe indicar asimismo, que la Fundación General de la Universitat de València, a través de la OPAL, ha sido autorizada y actúa como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los alumnos y alumnas y, titulados y tituladas de la Universitat de València.

El Servicio de Educació Física i Esports organiza las actividades físico-deportivas que se llevan a cabo en la Universitat de València y cursos de perfeccionamiento y de entrenamiento de muchas actividades deportivas y recreativas. Tiene instalaciones en el Campus dels Tarongers. El Campus cuenta también con servicio médico y cafeterías.

También, contamos con la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), este un servicio que nace con la finalidad de velar por el principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación. Puede hacer uso de este servicio el colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad que dispongan del Certificado de Discapacidad, así como el Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servi-



cios (PAS) en contacto con dicho colectivo. Igualmente, se ofrecen servicios específicos para PDI con necesidades especiales derivadas de una condición de discapacidad bajo el programa Atención al PDI.

En cuanto a la oferta al estudiante en materia de idiomas, el Servicio de Política Lingüística tiene como objetivo la capacitación en la lengua propia de la Universitat de València y dispone de un Centro de Autoaprendizaje de valenciano en el Campus de Tarongers. Por otra parte, la Universitat de València dispone de un Centro de Idiomas para satisfacer las necesidades de aprendizaje de idiomas extranjeros. También ofrece a estudiantes extranjeros cursos de español de diferentes niveles.

La Biblioteca de Ciències Socials “Gregori Mayans”, está ubicada en el mismo Campus de Tarongers, cuenta con 1244 puestos de lectura y acceso fijo y wifi a Internet. El horario de acceso es extenso (lunes a viernes de 8:30 a 21:00 h., sábados de 9:00 a 14:00 h) y se amplía a 24 horas en períodos de exámenes. El acceso y estudiantes a libros de consulta, monografías, bases de datos y revistas es en general libre. El Servicio de Bibliotecas cuenta con personal técnico especializado para el mantenimiento del sistema de gestión de las bibliotecas de la Universitat de València y para la atención a los usuarios de la Biblioteca de Ciències Socials Gregori Maians

La Biblioteca dispone de unas importantes colecciones de material bibliográfico especializado en Ciencias Sociales y Jurídicas y de acceso a recursos electrónicos como bases de datos, revistas electrónicas y e-libros. El edificio cuenta con 94 ordenadores para utilización de los usuarios, instalaciones de red eléctrica en las mesas de estudio (400 accesos), red wifi. Los servicios que presta son : acceso al catálogo conjunto de las bibliotecas de la Universitat; información sobre la biblioteca, asesoramiento para cómo localizar los libros y ayuda para la obtención de documentos; formación de usuarios; préstamo a domicilio de monografías (300.000 volúmenes aprox.) y 25.000 volúmenes de (manuales); Hemeroteca, con una colección especializada de publicaciones en papel y electrónicas, así como una colección de recursos estadísticos y publicaciones periódicas (anuarios, informes etc.); préstamo inter bibliotecario para documentos no disponibles en ninguna de las bibliotecas de la Universitat de València.

La Facultat de Ciències Socials incluye en su presupuesto anual un programa de adquisición de fondos bibliográficos a disposición de estudiantes, profesorado y personal investigador que se cofinancia con el Servicio de Bibliotecas y Documentación de la Universitat de València. El Centro destina a este programa entre 9.000 y 10.000€ anuales que se ven incrementados en igual cuantía por el presupuesto de la Universitat de València.

Finalmente, queremos señalar que el Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de Escuelas de Doctorado, que deben impulsar las Universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitalares, fundaciones, etc. En este sentido, el claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012 la modificación de los Estatutos de la Universidad, a fin de incluir la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, lo que constituye un primer paso para su creación y adscripción de los programas a las mismas en esta Universidad. Una vez desarrollado el Gobierno Valenciano la regulación de la creación de las mismas, la Universitat de València tiene anunciada la creación de dos Escuelas de Doctorado, una con los doctorados de las ramas de ciencias de la salud, ciencias e ingenierías, y otra con los doctorados pertenecien-





tes a las áreas de ciencias sociales y humanidades, que servirán de soporte y apoyo a los programas de doctorado de la misma.

La **financiación** requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, por lo que respecta a los doctorando y doctorandas, becas, ayudas a la movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales. Las fuentes de financiación son en esencia las siguientes:

a) Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos: Desde el programa de doctorado se ofrece información, apoyo y asesoramiento a los doctorandos y doctorandas, para que puedan acceder a ayudas en convocatorias públicas.

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatorias de movilidad de la UVEG
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado
- Convocatorias de becas de doctorado de la UVEG
- Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales

b) Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación: En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

- Convocatorias del Programa Marco Europeo
- Convocatorias del Plan Nacional
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación
- Proyectos precompetitivos de la UVEG
- Proyectos/Contratos con empresas

c) A las anteriores cabría añadir otras como:

- Programas propios de financiación de estancias de investigación de las Universidades socio-extranjeras.
- Becas Fundación Bancaixa y Fundación Banco Santander.
- Becas Fundación Carolina para estudiantes latinoamericanos

Asimismo se pretende contar con el apoyo económico de los presupuestos de investigación de los departamentos adscritos a la Facultad de Ciencias Sociales y de los Postgrados de la Facultad que dan acceso al doctorado, para dotar alguna bolsa de estudios finalistas destinada a estudiantes que hayan destacado por su rendimiento académico. Los criterios para poder acceder a las ayudas así financiadas serán establecidos por la Comisión de Doctorado y atenderán, en todo caso, a los méritos académicos de los solicitantes.

Respecto a las **previsiones para la obtención de recursos externos**, la información actual relativa a los proyectos en los que participan los profesores y profesoras del programa, permite asegurar que el mismo está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación, si no de todos, al menos de la mayoría de los y las estudiantes.

Actualmente, algunos de los y las estudiantes del programa de doctorado gozan de becas predoctorales FPU o de la Generalitat Valenciana, lo que hace que tengan un acceso más fácil a ayudas para la movilidad y se integren con facilidad en los equipos de investigación con proyectos financiados. Otros son profesores de los departamentos adscritos a la Facultad de Ciencias Sociales lo que facilita, asimismo, que obtengan ayudas a la movilidad de la propia Universidad y/o de sus departamentos. Existe un tercer grupo de doctorandos y doctorandas que encuentran mayores dificultades para conseguir financiación para acciones en el campo de la movilidad pero que, al menos en algunos casos, encuentran un apoyo a través de



los proyectos de investigación de sus tutores/directores. En un futuro, si la situación económica no sigue empeorando esperamos poder conseguir financiación total o parcial para el 80% de las actividades de movilidad.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevasen a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (índicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad, que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo



- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos, que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas) DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado SG3- Procedimiento de Información Pública SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela



El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.



- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos períodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctoranda.



- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:



1- Indicadores. Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado



- I.DE6.06 Tasa de graduación
- I.DE6.07 Duración media de los estudios
- I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa
- I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis
- I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

- I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a qué procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados. Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores. Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela. Valoración global del conjunto de indicadores. ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
	COMENTARIOS:

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados. Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores. Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela. Valoración global del conjunto de indicadores. ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)					



sis de los re- sul- ta- dos					
Ac- cio- nes de me- jor- ra que se que se desa- rro- llan a par- tir de los re- sul- ta- dos de los in- di- ca- do- res					
Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im- par- ten en la Es- cue- la					
Va- lo- ra- ción glo- bal del con- jun- to de in- di- ca-					



do-
res
1
(se
pue-
de
lle-
var
a
ca-
bo
te-
nien-
do
en
cuen-
ta
la
in-
for-
ma-
ción
de
las
di-
men-
sio-
nes
del
SGIC)

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPYESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---



De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo



- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS					
MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS					
			EVIDENCIAS		
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).			E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.		
Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					



PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2		Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.



2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
---------	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1	Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
DE2	Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentando al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA



(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS
	E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUES-TAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.	EVIDENCIAS
	E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.



Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación:		
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes		Puntuación:		
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)		Puntuación:		
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.		Puntuación:		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUES-TAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:





SG3

Procedimiento de información pública

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)



GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 5600467

Fecha : 21/03/2022

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:					
	GRA-DO	MÁSTER	DOCTORADO		
En- ques- ta a los es- tu- dián- tes du- ran- te la rea- li- za- ción de los es- tu- diós	QG- ES- TUD-02	QM-ES- TUD-01	QD-ESTUD-01		
En- ques- ta a los pro- fe- so- res	QG- PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado					
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma					
La difusión de la información es adecuada					
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PIES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.



Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

http://www.uv.es/graus/OPE/stma_intern_garantia_calidad_doctorado.pdf

La Comisión del Doctorado en Ciencias Sociales, como órgano gestor del programa, tiene como competencias la programación, coordinación y supervisión académica del mismo. Entre sus funciones se encuentra la de **garantizar la calidad del programa** al través de una serie de mecanismos internos que se pueden resumir en:

- Seguimiento y supervisión periódica de los doctorandos y las doctorandas por parte de su director y codirectores. Se establecerán reuniones periódicas en las que se analizará el cumplimiento, por parte de los y las estudiantes, de los objetivos establecidos en la reunión anterior y las dificultades que hayan podido surgir. En función del nivel de desarrollo en que se encuentre la tesis se establecerán objetivos a medio plazo en materias como asistencia a congresos, publicaciones o planificación de estancias.
- Elaboración de un informe anual por parte de los directores o codirectores sobre la evolución, resultados obtenidos y grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, de cada uno de los doctorandos y doctorandas a su cargo. El formato de dicho informe será establecido por la propia Comisión de Doctorado.
- Las sesiones de presentación de las propuestas de investigación de los y las estudiantes serán coordinadas por la CCD a la que se elevará un informe en relación a la calidad y nivel de desarrollo de las propuestas presentadas. Durante estas sesiones los y las estudiantes recibirán comentarios y sugerencias de mejora de sus trabajos. La CCD fomentaría la participación de expertos internacionales a estar jornadas.

Reunión anual de la CCD para analizar y evaluar la evolución y resultados alcanzados por los doctorandos y las doctorandas inscritos en el programa, y tomar las decisiones que estimen pertinentes.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
40	15
TASA DE EFICIENCIA %	
85	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

En cuanto a los indicadores anteriores, cabe destacar que se plantea un incremento de la tasa de graduación desde el nivel actual (28,57%) y un mantenimiento de los niveles actuales en lo que respecta a la tasa de abandono y eficiencia.

Respecto a estas dos últimas cabe señalar que sus valores son bastante buenos y que puede resultar difícil mejorarlas a corto medio plazo dada la coyuntura actual y teniendo en cuenta que, al menos parte de nuestro doctorandos y doctorandas aspiran a una carrera académica que las actuales restricciones presupuestarias de las instancias públicas y la normativa que limita la posibilidad de convocar nuevas plazas de profesorado hacen más difícil emprender. Esto podría frustrar las expectativas de algunas personas y hacerles abandonar. La cuidada selección de los candidatos del programa y la exploración de nuevas vías de desarrollo profesional pueden, por el contrario, jugar a favor del mantenimiento de estas tasas o incluso permitir su mejora.

Po lo que respecta a la tasa de graduación, la previsión supone que alrededor del 50% de los alumnos y alumnas matriculados lo sean a tiempo parcial, por lo cual su depósito de tesis superaría los cuatro años. Se considera que la mejora de esta tasa es factible teniendo en cuenta que contamos con un creciente número de doctores y doctoras que, por término medio, cuentan con mayor experiencia investigadora, lo que se ha traducido en una mejora en cuanto a resultados de investigación. Todo ello facilitará y mejorará los procesos de tutorización. Además, se cuenta en la actualidad con el soporte de un mayor número de proyectos de investigación a los que podrán incorporarse los doctorandos y doctorandas y que facilitarán y acelerarán el desarrollo de sus tesis doctorales.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS



Desde la Facultad existe una iniciativa que abarca a todos los masters gestionados por la misma, que son los que, en general, nutren al doctorado, para llevar a cabo varios tipos de acciones:

- Plantear actividades complementarias desde el centro que pudieran atender a las necesidades de los distintos másters en relación al impulso de la actividad emprendedora. El objetivo sería doble, el fomento del espíritu emprendedor y la formación específica en materia de creación de empresas.
- Aumentar la visibilidad de los masters, por medio de un plan de comunicación y acuerdos de colaboración con otras entidades, lo que ayudaría a atraer perfiles adecuados tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Mejorar la información sobre becas pre y post-doctorales, mediante jornadas informativas y facilitando el acceso a dicha información.
- Llevar a cabo un seguimiento del conjunto de egresados de másters y doctorado, para lo cual todos los títulos implicados, además del propio centro, aportarían recursos e información. Para ello se pedirá asimismo el soporte de la OPAL (Observatori d'inserció Professional i Assessament Laboral de la Universitat de València).

Como puede observarse, estas medidas van tanto dirigidas a atraer los perfiles idóneos, a promover y facilitar que los alumnos y alumnas accedan a becas en convocatorias competitivas y fomentar el autoempleo, lo que debería tener efectos muy positivos sobre su empleabilidad.

Por lo que respecta a la previsión sobre el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, nuestro objetivo es modesto a corto y medio plazo dada la coyuntura actual. Estimamos que entre un 20 o un 25% partiendo de la base de que algunos de nuestros alumnos y alumnas ya disfrutan de alguna beca pre-doctoral y en otros casos han disfrutado de becas de movilidad y están incorporados a las dinámicas de proyectos en departamentos e institutos.

Por último, en relación a la empleabilidad de las personas doctoradas en los tres años posteriores a la lectura de la tesis, a pesar de la coyuntura actual, que es desfavorable, dada la reducción de la inversión en formación y la tendencia a la racionalización/reducción de la oferta universitaria y, por tanto, de las posibilidades ya no de crecimiento, sino de mantenimiento de las plantillas, nos fijamos un objetivo del 90%.

Para ello nos basamos tanto en datos de carácter general como específico. En primer lugar, según datos de la OPAL , el 96,2% de los doctores y doctoras egresados entre 2002 y 2005 estaban trabajando, el 81,4% tenía un trabajo bastante o muy relacionado con sus estudios y sólo el 27,5% tenían trabajos temporales. Por lo que respecta a la experiencia de nuestro doctorado, la práctica totalidad de los egresados están trabajando y algunos de ellos se han incorporado como PDI en departamentos de nuestra Facultad.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
19,04	28,57
TASA	VALOR %
Tasa de abandono	17
Tasa de eficiencia	82
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	



En los programas previos al que se presenta, los datos sobre tesis leídas son los siguientes:

Año 2007: 3 tesis leídas

Año 2008: 0 tesis leídas

Año 2009: 4 tesis leídas

Año 2010: 4 tesis leídas

Año 2011: 2 tesis leídas

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	6204647262	963864117	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620647262	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística

9.3 SOLICITANTE

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620647262	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios_y_Cartas_de_Apoyo optimizado.pdf

HASH SHA1 :97DB448070B60E43AB196FAD17362A33EA95D513

Código CSV :91877097456524375866379

Convenios_y_Cartas_de_Apoyo optimizado.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :APARTADO_6_CON_ALEGACIONES.pdf

HASH SHA1 :F647435291AD68E7614F389C8B4338442F74713E

Código CSV :467115322094946378680285

APARTADO_6_CON_ALEGACIONES.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Deleg_Funciones_Rectora UV Enero 2021.pdf

HASH SHA1 :FFFAEB2C3685B133AFA2D622C03C393F36C5C18A

Código CSV :446695323488487499387056

Deleg_Funciones_Rectora UV Enero 2021.pdf





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 5600467

Fecha : 21/03/2022

